

## Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 561/15 correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta Sede Metán-Rosario de la Frontera (Sede Regional Sur).

### 1. Evaluación de los déficits:

Déficit 1: No hay convenios que garanticen el desarrollo de las actividades que involucra la realización del Trabajo Final de Graduación.

La institución señala que el Plan 2013 no incluye el Trabajo Final de Graduación y que solo quedan 10 alumnos cursando el plan de estudios anterior. Además, se informa que el Convenio de Unidad Integrada suscrito entre la Universidad Nacional de Salta y el INTA abarca las EEA Cerrillos, Salta y Abra Pampa, dependientes del Centro Regional Salta-Jujuy, e incluye las Agencias de Extensión Rural y las Oficinas de Información Técnica. Se señala que todas estas unidades cuentan con profesionales capaces de dirigir o codirigir los Trabajos Finales de Graduación según la reglamentación vigente (R-CDNAT-2012-475). También se informa que existen convenios firmados con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y con instituciones y empresas del sector que se encuentran dentro del área de influencia de la Sede Regional Sur, que permiten a los alumnos desarrollar las actividades que requiere el Trabajo Final de Graduación. Estos convenios figuran en la ficha de convenios del Formulario Electrónico y se han presentado los documentos respectivos.

A partir del análisis de la información presentada, se concluye que la institución cuenta con convenios para el desarrollo de las actividades que involucra la realización del Trabajo Final de Graduación. Por lo tanto, se considera que el déficit fue subsanado.

Déficit 2: Las dedicaciones docentes son insuficientes para asegurar el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión en la Sede Regional Sur.

Déficit 3: No es posible evaluar el número, composición y formación del plantel docente de la carrera debido a la falta de fichas docentes en el Formulario Electrónico.

Atento a que los déficits 2 y 3 abordan aspectos del cuerpo docente que se encuentran relacionados su tratamiento será en forma conjunta.

La institución completó correctamente los datos faltantes en las fichas docentes del Formulario Electrónico. De acuerdo con el Formulario Electrónico, la carrera cuenta actualmente con 79 docentes que cubren 83 cargos de los cuales 57 son regulares rentados, 24 son interinos rentados y 2 son interinos ad honorem. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	1	0	0	0	0	1
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	6	34	0	0	0	40
Jefe de Trabajos Prácticos	0	38	0	0	0	38
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	7	72	0	0	0	79

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	2	47	1	0	0	50
Especialista	1	4	0	0	0	5
Magíster	4	11	0	0	0	15
Doctor	0	9	0	0	0	9
Total	7	71	1	0	0	79

Se observa que hubo un aumento en la cantidad de docentes con respecto a lo informado en la Respuesta a la Vista, ya que la carrera pasó de tener 60 a 79 docentes, lo que representa un incremento del 32%. La incorporación de docentes se produjo en los cargos de profesor adjunto y jefe de trabajos prácticos. También se observa que el 36% del cuerpo docente cuenta con formación de posgrado, el 6% es especialista, el 19% es magister y el 11% posee título de doctor, lo que se considera adecuado. Cabe señalar que entre los nuevos docentes hay 3 doctores y 3 magister que se suman al plantel.

Asimismo, hay 3 docente categorizados por el CONICET (un profesor en la categoría de investigador adjunto y 2 auxiliares en la categoría de investigador asistente) y 33 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (2 profesores en categoría II, 10 profesores en categoría III, 10 profesores en categoría IV y 6 profesores y 5

auxiliares en categoría V). También hay 33 profesores y 24 docentes auxiliares categorizados en otros sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica, la mayoría de ellos por el Centro de Investigaciones de la Universidad Nacional de Salta.

En el recurso de reconsideración se informan los docentes regulares de la Sede Central que dictan clases en la Sede Regional Sur por extensión de funciones y el estado actual de los concursos.

Si bien se observa que el 91% del plantel docente tiene una dedicación entre 10 a 19 horas y el 9% posee dedicación igual o menor a 9 horas, el aumento en la cantidad de docentes producirá un impacto positivo en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Con respecto a la dedicación horaria del cuerpo académico, la institución presenta el proyecto de ADDENDA del Convenio ME N° 1120/10 elevado por el Rector de la UNSa, solicitando a la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) los aumentos de dedicación de todas las carreras de Sede Metán-Rosario de la Frontera (Sede Regional Sur), entre ellos los de la carrera de Ingeniería Agronómica. También, se presenta la Resolución CS N° 455/16 del 10/11/16, mediante la cual se autoriza al Rector a realizar los trámites necesarios ante la SPU que permitan lograr el financiamiento para concretar el incremento de dedicación de simple a semi-exclusiva de 23 cargos docentes que abarcan materias de los 5 años del plan de estudios (14 profesores adjuntos y 9 JTP) y el aumento de dedicación horaria de simple a exclusiva del Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera. El monto total aproximado es de \$1.172.426,97 y el cronograma abarca desde noviembre de 2016 a junio de 2018.

El Coordinador de la Carrera fue designado por la Resolución R-DNAT-2016-1960 y asumirá el cargo a partir de febrero de 2017. En la normativa se enumeran las funciones que desempeñará. También se presenta la Resolución SRMRF N° 003/2014 que crea la Comisión de Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera, dependiente de la Escuela de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

El 28 de octubre de 2016 se firmó el Acta del Comité Coordinador entre las autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales, el Director de la Sede Sur y el Director del INTA, en el marco del convenio celebrado entre ambas instituciones, con el objeto de constituir la Unidad Integrada de Investigación-Experimentación y Extensión de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Sur. El objetivo es consolidar la carrera creando las condiciones necesarias para el desarrollo de proyectos de investigación, experimentación y extensión en el

área de influencia de la sede que sean sustentables en el tiempo. Se establece que las propuestas de investigación se desarrollarán en las siguientes áreas: Economía Agraria, Ciencias del Suelo, Producción Vegetal y Animal, Sistemas de Cultivos y Agricultura Familiar. En cuanto a las actividades de extensión se llevarán a cabo con los sectores productivos de la región, considerando las tipologías de productores y otros tipos sociales agrarios. También, se continuarán con las actividades de formación práctica de distintas asignaturas de la carrera.

Se informan 5 proyectos de investigación y un proyecto de extensión en los que participan 12 docentes de la carrera., de los cuales 2 tienen título de doctor, 4 son magísteres, 1 es especialista y 5 solamente tienen título de grado.

Se concluye que la carrera cuenta con un cuerpo académico adecuado en número y composición para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión. La concreción de la Unidad Integrada con el INTA permitirá la consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica para el logro de las distintas funciones involucradas en el proyecto académico. Además, la implementación del plan de mejoras destinado al incremento de las dedicaciones docentes permitirá subsanar el déficit señalado oportunamente.

Déficit 4: El acervo bibliográfico de la carrera resulta insuficiente y el horario de atención al público de la biblioteca es restringido.

Por Resolución SMRF N° 039/15 se amplió el horario de atención de la biblioteca de lunes a viernes de 9 a 12 horas y de 15 a 18,30 horas

Además, se informa la bibliografía adquirida entre julio de 2015 y septiembre de 2016 (título, autor, editorial, año de edición, ISBN, cantidad de ejemplares, monto de la compra y fecha de adquisición). También se presentan las facturas de los últimos ejemplares adquiridos, tanto los que ya fueron incorporados a la biblioteca como los que están previstos incorporar durante el segundo semestre de 2016. Para la carrera de Ingeniería Agronómica se asignaron \$18.050.

Por último, se informa que se firmó un Acta entre la responsable del Centro Documental INTA EEA Salta y la Directora General de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Naturales para gestionar el acceso a los catálogos de ambos centros de documentación, a fin de mejorar el acceso a la comunidad universitaria e investigadores del INTA a las colecciones existentes.

Por lo expuesto, se considera que la implementación total del plan de mejoras permitirá subsanar el déficit.

Déficit 5: Son insuficientes los mecanismos de seguimiento y de diseño de estrategias que aseguren un normal desempeño de los alumnos. Además, no se informan las causas de la disminución de la cantidad de alumnos en el año 2014.

Se informa que la Dirección de la Sede Regional Sur realizó una encuesta telefónica con la colaboración de los estudiantes de la carrera, a fin de determinar las causas de la disminución de la cantidad de alumnos en el año 2014. De acuerdo con los resultados, el 84% de los encuestados abandonó la carrera por motivos económicos, en especial en el caso de los estudiantes provenientes del interior de los departamentos de Anta, Metán y Rosario de la Frontera, debido a la baja frecuencia de los transportes públicos y la imposibilidad de pagar alojamiento en San José de Metán. Se considera que la información brindada por la institución es clara con respecto a las causas de la disminución de la cantidad de alumnos en el año 2014.

La institución presenta la Resolución DNAT-2015-411 que crea la Comisión Asesora Permanente de Evaluación, Seguimiento y Planificación Académica de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa. La Comisión está conformada, entre otros integrantes, por 2 representantes de la Sede Regional Sur, que fueron designados por Resolución SRMRF N° 011/16. La frecuencia de reunión de la Comisión será mensual y deberá elevar un informe semestral de las actividades realizadas. El objetivo de su creación es profundizar en las causas de la deserción estudiantil y proponer medidas para su mitigación y/o disminución, indagar sobre las diferentes estrategias que se llevan a cabo con el fin de evitar el desgranamiento y reducir los tiempos de cursado de las carreras, establecer estrategias y medidas concretas para solucionar los problemas de deserción y asegurar el óptimo rendimiento académico, entre otros aspectos.

Por Resolución SRMRF N° 009/15 se creó el Servicio de Orientación y Tutoría de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a cargo de un Coordinador que deberá elevar, luego de su designación, la estructura organizativa y el reglamento de funcionamiento del servicio. De acuerdo con el documento, el objetivo del Servicio es lograr una mayor retención y rendimiento de los alumnos de la Sede. La institución presenta la Resolución RDNAT N° 1725/16, que convoca a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo de profesor adjunto en la asignatura Práctica Final de Graduación. El docente seleccionado cumplirá las funciones de Coordinador del Servicio de Orientación y Tutoría. Se listan las acciones que deberá llevar a cabo, entre ellas las de detectar problemas en el aprendizaje de los alumnos de los primeros años de la carrera, realizar propuestas de seguimiento, involucrar a los docentes en el acompañamiento de casos problemáticos y

diseñar un plan de acción para guiar a los alumnos que realizan el Trabajo Final de Graduación.

Además, a partir de 2017 se trabajará en conjunto con el Centro de Apoyatura Pedagógica de la Facultad de Ciencias Naturales (CAPENAT) en las siguientes tareas: designación de 3 tutores para la carrera de Ingeniería Agronómica bajo la figura de becarios de formación, realización de un taller de formación de tutores de 3 días de duración (febrero 2017), de 3 talleres de 3 horas cada uno junto con el Coordinador y los tutores para los alumnos ingresantes (de febrero a marzo), de un taller de 2 días de duración para mejorar el rendimiento de los alumnos de tercer año (en abril) y de un taller de formación docente (mayo 2017). El presupuesto total previsto es de \$14.000. Se informa que se repetirán estas acciones con los ajustes que surjan de los informes elaborados por el Coordinador, los tutores y los datos de seguimiento académico de los alumnos.

Se observa que la institución ha elaborado distintos mecanismos y estrategias para mejorar el desempeño académico de los estudiantes, los que se consideran adecuados.

Déficit 6: La carrera no cuenta con orientaciones estratégicas debidamente documentadas.

La institución presenta la Resolución DNAT-2016-189 que aprueba las Orientaciones Estratégicas de la Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera. Estas orientaciones incluyen: 1) la consolidación de la planta docente mediante la sustanciación de concursos de cargos regulares, 2) el desarrollo de estrategias destinadas a fomentar la participación de docentes y estudiantes en actividades de investigación y extensión y 3) el mejoramiento del diagnóstico de la situación de desgranamiento y retención de los estudiantes de la Sede y la implementación de acciones para optimizar la permanencia de los estudiantes de la carrera.

A partir de estas orientaciones se elaboró el Programa de Apoyo a la Investigación y el Programa de Apoyo a la Extensión, aprobados por las Resoluciones DNAT-2016-37 y DNAT-2016-38 respectivamente. Entre otros aspectos, se apunta a incentivar el desarrollo de proyectos de investigación y extensión relacionados con problemáticas locales, estimulando la incorporación de nuevos docentes y estudiantes de las diferentes sedes de la Facultad de Ciencias Naturales que aún no participan en este tipo de actividades. Los documentos incluyen los requisitos para la presentación y evaluación de los proyectos.

También se presenta la Resolución DNAT-2016-184, que hace extensivo el Programa Incubadora de Investigadores propuesto por la Escuela de Agronomía a la Sede Regional Sur.

Este programa establece los mecanismos de formación en investigación de estudiantes y docentes con categorías IV y V del sistema de Incentivos.

A partir de las acciones realizadas se considera que la carrera cuenta con orientaciones estratégicas debidamente documentadas. Por lo tanto, el déficit fue subsanado.

Déficit 7: Son escasas las actividades de investigación en la Sede Regional Sur y no se registra la participación de alumnos de la Sede.

La institución considera que a partir de la definición de las orientaciones estratégicas, la puesta en marcha del Programa de Apoyo a la Investigación y la adhesión de la Sede Regional Sur al Programa Incubadoras de Investigadores (que se mencionan al tratar el déficit 6), se posibilitará que los docentes de la sede Regional que hoy no participan de los sistemas de Ciencia y Tecnología puedan realizar proyectos locales de investigación. Asimismo, se espera incentivar la participación de un mayor número de estudiantes en este tipo de actividades.

Se observa que la institución cuenta con nuevos mecanismos formales para incentivar el desarrollo de actividades de investigación en la Sede Regional Sur. Además, la conformación de la Unidad Integrada con el INTA dará un impulso al desarrollo de las actividades de investigación y extensión. En este sentido, se mencionan nuevos proyectos de investigación y de extensión.

Por lo tanto, se considera que el déficit será subsanado en un plazo razonable.

Déficit 8: No queda claro de qué manera se incentiva la participación de los alumnos de la Sede en las actividades de extensión y cuál es su rol en ellas.

La institución informa que no existe normativa específica de la Universidad que establezca la participación de los alumnos en actividades de extensión. No obstante, el Artículo 5 del Programa de Apoyo a la Extensión (mencionado al analizar el déficit 6) trata sobre los objetivos y el tipo de tareas a realizar por los estudiantes que participen en los proyectos de extensión.

Se considera que la carrera cuenta con normativa específica para la participación de los alumnos en actividades de extensión. Por lo tanto, el déficit fue subsanado.

No obstante, a partir de los incentivos particulares que se prevé aplicar para estimular la participación de los estudiantes en este tipo de actividades (reconocimiento de horas de prácticas de formación como actividades de extensión), cabe aclarar que la carrera debe contar con proyectos de extensión y vinculación con el medio relacionados con la disciplina que se desarrollen independientemente de las actividades curriculares del plan de estudios, ya que el objetivo de la actividad de extensión es la sociedad. Sin embargo, pueden desarrollarse

actividades de extensión en el marco de actividades curriculares siempre y cuando se implementen dentro de un programa o proyecto de extensión ya aprobado por la institución.

Déficit 9: Las puertas del laboratorio de Química del edificio ubicado en la ciudad de Metán, abren hacia el interior.

Se presentan fotos que demuestran que las puertas del laboratorio de Química abren hacia afuera.

Por lo tanto, el déficit se considera subsanado.

Déficit 10: No queda claro si el proyecto presentado por la institución en el marco del Programa de Apoyo en Seguridad e Higiene involucra a la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Sur.

La institución informa que el proyecto presentado en el marco del Programa de Apoyo en Seguridad e Higiene incluye a la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Sur y presenta un informe del segundo año de avance fechado en febrero de 2016, en el que se detallan las compras y acciones realizadas en la Sede. Éstas incluyen la adquisición de equipamiento en la lucha contra incendios y evacuación y elementos tales como barrales antipánico, cartelera, luces de emergencia, cintas antideslizantes, botiquines y lavajos. También se informa que en el marco del Proyecto se modificaron las puertas para su apertura hacia afuera de las aulas y del laboratorio de química.

La respuesta de la institución se considera adecuada.

Déficit 11: Los programas analíticos de las asignaturas Práctica de Formación II y Agroclimatología del Plan 2003 presentan inconsistencias en la carga horaria, con respecto a lo establecido en la normativa del plan de estudios.

La institución presenta las Resoluciones DNAT-2016-0133 y DNAT-2016-0134 que rectifican la carga horaria de los programas analíticos de las asignaturas del Plan 2003 Agroclimatología (78 horas) y Práctica de Formación II (60 horas) respectivamente. La modalidad utilizada para subsanar los errores detectados se encuentra avalada por la Resolución CS N° 544/11.

A partir de las acciones realizadas, se considera que el déficit fue subsanado.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 804-1986/14 ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.